

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-10-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 01 de Febrero de 2 010

### VISTO:

El Oficio 001-ORG.S.CM."M.H.DR"-URB.L.P.S-2010, de fecha 28 de Enero de 2 010, se hace de conocimiento de este Despacho, la renovación de la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "MARÍA HIDALGO DE REÁTEGUI"**, de la Urbanización Pampas de Sananguillo, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones Sociales de Base.

### CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, con fecha 02 de Febrero de 2 009, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 076-09-MDBSH, se reconoce a la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "MARÍA HIDALGO DE REÁTEGUI"**, de la Urbanización Pampas de Sananguillo, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, teniendo como Presidenta en ese entonces a la Sra. Luz del Carmen Meléndez Huansi.

Que, mediante acción democrática con fecha 12 de Diciembre de 2 009, se ha renovado la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "MARÍA HIDALGO DE REÁTEGUI"**, de la Urbanización Pampas de Sananguillo, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

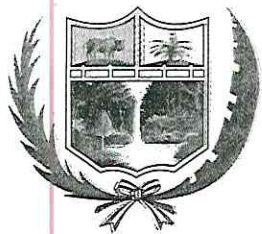
Que, el espíritu de la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades es consolidar la total participación ciudadana en todos los actos y decisiones públicas que rigen los destinos de nuestra nación. Por lo que, en concordancia con lo señalado y respetando la elección democrática de los pobladores del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, es deber de nuestra Entidad reconocer legalmente la condición de la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "MARÍA HIDALGO DE REÁTEGUI"**.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** RECONOCER a partir de la fecha, a la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "MARÍA HIDALGO DE REÁTEGUI"**, de la Urbanización Pampas de Sananguillo del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, cuya Junta Directiva está conformado de la siguiente manera:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

///...Resolución de Alcaldía N° 057-10-MDBSH.

-2-

N°	Cargos	Nombres y Apellidos	N° de D.N.I.
01	Presidenta	Sra. Luz del Carmen Meléndez Huansi	41770039
02	Vicepresidenta	Sra. Paola Karina Saboya Vásquez	42945936
03	Secretaria de Actas y Archivos	Sra. Luanith Tuanama Pizango	--
04	Secretaria de Economía	Sra. Ana María Riva Tuanama	40992401
05	Secretaria de Deportes	Sra. Selmith Piérola de Amasifuèn.	01128049
06	Secretaria de Asistencia Social	Sra. Deisi Matilde Amasifuèn Piérola	43950087
07	Secretaria de Organización	Sra. Norith Pizango Tuanama	01135015
08	Fiscal	Sra. Verónica Tuanama Pizango	80344058
09	Vocal	Sra. Claudia Gissela Saboya Vásquez	41715576



Relación de Socias de la Organización Social de Base del Club de Madres "MARÍA HIDALGO DE REÁTEGUI", de la Urbanización Pampas de Sananguillo, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

- |                                    |  |
|------------------------------------|--|
| 1. Luz del Carmen Meléndez Huansi  | 8. Verónica Tuanama Pizango              |
| 2. Paola Karina Saboya Vásquez     | 9. Claudia Gissela Saboya Vásquez        |
| 3. Luanith Tuanama Pisco           | 10. Natividad Milagros Amasifuèn Piérola |
| 4. Ana María Riva Tuanama          | 11. Marisol Piscó Shapiama               |
| 5. Selmith Piérola de Amasifuèn    | 12. Elvia Fasabi Pizango                 |
| 6. Norith Pizango Tuanama          | 13. Ninfa Ushiñahua Tapullima            |
| 7. Deisi Matilde Amasifuèn Piérola | 14. Adilia del Águila Mendoza            |
| 15. Simith Satalaya Amasifuèn      |  |

**Artículo Segundo.-** APOYAR las propuestas y actividades de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

**Artículo Tercero.-** NOTIFÍQUESE el contenido de la presente Resolución a los interesados, así como a todas las Unidades y Jefaturas de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, y a las entidades, autoridades de la localidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO  
ALCALDE

